

Referencia:	2024/00063990G
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2024, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 10 DE DICIEMBRE DE 2024, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 3 de diciembre de 2024, ordinaria.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 289/24 P.A. 375/2023, nº 294/2024 P.O. 57/2020, nº 320/2024 P.A. 46/2021 y Auto nº242/2024 P.A. 186/2023.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Propuesta de contrato menor para el suministro de delimitadores de vados a precio unitario”.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Contrato compra tuba para Banda de Música”.

5º.- Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 5 de diciembre de 2024, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.